

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 84

7 de marzo de 2017

Presentada por el señor *Pérez Rosa*

Referida a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento De Transportación y Obras Públicas del Gobierno de Puerto Rico a transferir libre de costo al Instituto de Educación, Investigación y Desarrollo Apícola de Puerto Rico, Corp. la titularidad de la antigua Escuela Elemental Teodoro Roosevelt, ubicada en el Barrio Bayaney, en el municipio de Hatillo, para establecer la Escuela de Apicultura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Instituto de Educación, Investigación y Desarrollo Apícola de Puerto Rico, Corp. opera la Escuela de Apicultura, la cual que tiene 18 años de fundada y es la única en Puerto Rico que trabaja en abeja africanizada.

El profesor Matías Colón, fundador de la Escuela Apícola, dirige el programa de la escuela de apicultura y de la fase educativa, ejerció como maestro de educación pública por espacio de 28 años. Para el 1997, fue objeto de un destaque a los fines de coordinar y manejar el problema de la abeja africanizada en Puerto Rico. En la actualidad, es el fundador y presidente de la Asociación de Apicultores de Puerto Rico. Ha recibido reconocimientos tanto del Senado de Puerto Rico (2000), de la Cámara de Representantes de Puerto Rico (2013) así como de la Feria Internacional de Ciencias e Ingeniería de los Estados Unidos de América, en el 1987.

Como parte de su aportación, la Escuela ofrece servicios educativos libre de costo a varias agencias de Gobierno, adiestra entre otros, a personal de la Agencia de Manejo de

Emergencia, al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, a maestros del Programa de Educación Agrícola del Departamento de Educación, entre otras dependencias. Por otro lado, ofrece el curso de apicultura sabatino a una matrícula de más de 60 estudiantes. Recibe visitas de escuelas públicas y privadas, y de la comunidad para conocer el proyecto de apicultura.

La Escuela de Apicultura es un proyecto totalmente autosustentable que incluso redundará en unos seis empleos directos y varios indirectos. Este proyecto no requiere ayuda del Gobierno para funcionar ya que está diseñado para proveer los ingresos necesarios para sobrevivir. Cuenta con equipo, maquinaria y recursos económicos necesarios.

Esta Asamblea Legislativa está comprometida con la protección y desarrollo de la apicultura en Puerto Rico. El traspaso de la titularidad de las instalaciones de la antigua Escuela Teodoro Roosevelt en el Barrio Bayaney, Hatillo, Puerto Rico redundará en mejores servicios a los apicultores, así como de apoyo a proyectos de investigación de la abeja africanizada en Puerto Rico.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena al Departamento De Transportación y Obras Públicas del Gobierno
2 de Puerto Rico a transferir libre de costo al Instituto de Educación, Investigación y Desarrollo
3 Apícola de Puerto Rico, Corp. la titularidad de la antigua Escuela Elemental Teodoro Roosevelt,
4 ubicada en el Barrio Bayaney, en el municipio de Hatillo, para establecer la Escuela de
5 Apicultura.

6 Sección 2.- Dicho inmueble será traspasado en las mismas condiciones en que se
7 encuentra al momento de la aprobación de la presente Resolución Conjunta, sin que exista
8 obligación alguna del Departamento de Transportación y Obras Públicas del Gobierno de Puerto
9 Rico de realizar reparación alguna o modificación, con anterioridad a su traspaso al Instituto de
10 Educación, Investigación y Desarrollo Apícola de Puerto Rico, Corp.

1 Sección 3.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas transferirá la antigua
2 Escuela Elemental Teodoro Roosevelt en un término no mayor de ciento ochenta (180) días, a
3 partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta.

4 Sección 4.- El Instituto de Educación, Investigación y Desarrollo Apícola de Puerto Rico,
5 Corp. deberá dedicar el inmueble, objeto de esta Resolución Conjunta, al desarrollo de la
6 investigación y educación apícola.

7 a. El título de dicha propiedad no podrá ser cedido o traspasado en forma alguna a
8 otra entidad.

9 b. En caso de que el adquiriente, en los próximos cinco (5) años, no cumpla con el
10 propósito de la transferencia propuesta mediante esta Resolución Conjunta o luego de pasado
11 dicho término variara la utilización de la propiedad sin autorización de la Asamblea Legislativa,
12 el título de propiedad revertirá de inmediato al Municipio de Hatillo.

13 c. Todas las condiciones expresadas en esta Resolución Conjunta se incluirán y se
14 harán formar parte de la escritura pública de traspaso de dominio que se otorgará entre el
15 Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Instituto de Educación,
16 Investigación y Desarrollo Apícola de Puerto Rico, Corp.

17 Sección 5.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas del Gobierno de Puerto
18 Rico, se reservará el derecho de transferir la titularidad de la antigua escuela Teodoro Roosevelt,
19 ubicada en el Barrio Bayaney, en el municipio de Hatillo, al Municipio de Hatillo, si el inmueble
20 fuese utilizado para otros propósitos que no sean los dispuestos en esta Resolución Conjunta,
21 relacionados con el Instituto de Educación, Investigación y Desarrollo Apícola de Puerto Rico,
22 Corp.

- 1 Sección 6.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
- 2 aprobación.